

LFC-PCIT-001-2026**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA OFERTA DE
COMPRA No. LFC-OFER-0004-2026**

En aplicación del inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la **CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S.**, identificada con NIT 901936505-3, como ejecutora del Contrato de Concesión celebrado bajo esquema de asociación público–privada - APP No. 001 de 2025 con la Nación-AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, y actuando para los fines de adquisición de los Predios Requeridos para las Intervenciones del Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana como delegataria de la ANI, se permite:

PUBLICAR

Por el término de fijación de cinco (5) días hábiles, el oficio de citación No. LFC-CIT-0004-2026 emitido para que el poseedor regular inscrito en falsa tradición, el señor **JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA**, concurra a la notificación personal del oficio de Oferta Formal de Compra **No. LFC-OFER-0004-2026** por el cual se dispone la necesidad de adquirir un área de terreno por motivos de utilidad pública e interés social del predio rural en mayor extensión denominado Predio “PALESTINA” (catastro), “LOTE PALESTINA” (folio), “PALESTINA” (títulos), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-14582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y cédula catastral (número predial nacional) No. 680810001000000040001000000000, ubicado en el corregimiento El Ilanito, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander con Ficha Predial No. PTESOGAMOSO-UF1-005 requerido para el Proyecto Corredor Férreo La Dorada - Chiriguana para la Intervención Prioritaria de construcción del Puente Vehicular y Peatonal sobre el Río Sogamoso y sus respectivos ramales de conexión.

De conformidad con lo regulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se advierte que, con el vencimiento del término de fijación de la presente publicación de la citación, si no pudiese hacerse la notificación personal del oficio de Oferta Formal de Compra **No. LFC-OFER-0004-2026**, se surtirá la notificación por aviso del mismo.

La presente publicación de citación para la notificación personal del oficio de Oferta Formal de Compra **No. LFC-OFER-0004-2026**, tiene lugar por haberse presentado la devolución del oficio de citación No. LFC-CIT-0004-2026 por parte de la empresa nacional de mensajería “SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.” que mediante certificación con gestión de entrega del 26 de febrero de 2026 y del

10 de marzo de 2026, ante la imposibilidad de recepción por parte del destinatario, certificó la causal de devolución “no reside” frente a la información de ubicación de la que se tiene registro.

Para todos los efectos se hace constar, que esta publicación se fija en cartelera en las oficinas de la Concesión Línea Férrea Central S.A.S., ubicadas en la avenida carrera 9 No. 115 – 06 en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia y en la Torre Empresarial del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre ubicado en la diagonal 56 No. 18A – 88 Barrio Galán en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander – Colombia, y en las páginas Web del Concesionario y de la ANI.

FECHA DE FIJACIÓN: 20 DE MARZO DE 2026 A LAS 07:45 A.M.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 27 DE MARZO DE 2026 A LAS 06:00 P.M.

Con el presente se publica el oficio de citación No. LFC-CIT-0004-2026 contenido en tres (03) folios.

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente
por GERMAN DE LA
TORRE LOZANO
Fecha: 2026.03.19
16:05:52 -05'00'

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S.

Elaboró: D.A.D.G.
Revisó: V.S.G. - J.C.S.G.
Aprobó: C.P.S.

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

REGIONAL: *Ortega*

OFICINA: *Barranca*

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL ENVÍO No. *Y 10063186226*

FECHA: *12 FEB 2026*

LFC-CfT-0004-2026

Señor:

JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA

Poseedor regular inscrito en falsa tradición

Predio "PALESTINA" (catastro), "LOTE PALESTINA" (folio), "PALESTINA" (títulos)

Ubicado en el corregimiento El Llanito, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander
Corregimiento El Llanito, Barrancabermeja, Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 001 de 2025 para el Proyecto Corredor Férreo entre La Dorada (Departamento de Caldas) y Chiriguáná (Departamento de Cesar) – Concesión Línea Férrea Central S.A.S.

Asunto: Oficio de citación para la notificación personal de la oferta formal de compra No. LFC-OFER-0004-2026 para la adquisición del área de terreno requerida por motivos de utilidad pública e interés social del predio individualizado para la ejecución de las obras de infraestructura del Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguáná con la Ficha Predial No. PTESOGAMOSO-UF1-005 – Intervención Prioritaria construcción del nuevo puente vehicular y peatonal sobre el río Sogamoso y sus respectivos ramales de conexión.

Predio rural denominado "PALESTINA" (catastro), "LOTE PALESTINA" (folio), "PALESTINA" (títulos), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-14582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y cédula catastral (número predial nacional) No. 680810001000000040001000000000, ubicado en el corregimiento El Llanito, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

Respetado, reciba un cordial saludo;

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, Agencia Nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 2011 mediante el cual se efectuó el cambio de la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, celebró con la **CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S.** (en adelante el "Concesionario") identificada con NIT 901936505-3, el Contrato de Concesión bajo esquema de Asociación Público Privada APP No. 001 del 21 de abril de 2025 (en adelante el "Contrato de Concesión") que tiene por objeto llevar a cabo: *"todas las actividades necesarias para la financiación, Gestión Predial, Gestión Social y*

Ambiental y de Redes, la elaboración de los Estudios de Detalle, la Construcción, la Rehabilitación, el Mejoramiento, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la Infraestructura Férrea y de la Infraestructura Logística correspondiente al Corredor del Proyecto comprendido entre los municipios de La Dorada en el departamento de Caldas y Chiriguana en el departamento del Cesar con sus respectivos ramales; y (iii) la Puesta a Punto, Operación y Mantenimiento del Material Rodante del Proyecto y la Prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga”.

En consecuencia, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley en referencia nos permitimos solicitar su comparecencia en la Oficina de Gestión Predial de la **CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S.** ubicada en la Torre Empresarial del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre ubicado en la diagonal 56 No. 18A – 88 Barrio Galán en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander – Colombia para efectuar la notificación personal del oficio de oferta formal de compra No. **LFC-OFER-0004-2026** expedida por el Concesionario quien para los fines de adquisición predial por motivos de utilidad pública e interés social para el Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana actúa en nombre y representación de la ANI en los términos del artículo 34 de la Ley 105 de 1993, de conformidad con la necesidad de adquirir por los motivos indicados un área de terreno requerida del predio rural en mayor extensión denominado “PALESTINA” (según catastro), “LOTE PALESTINA” (según folio), “PALESTINA” (según títulos), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-14582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y cédula catastral (número predial nacional) No. 680810001000000040001000000000, ubicado en el corregimiento El Llanito, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander.

Para los efectos comentados usted cuenta con cinco (5) días del envío de esta citación para comparecer a efectuar la notificación personal. De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal en los términos de legales indicados, el Concesionario procederá de la siguiente forma:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la

advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Para la diligencia de notificación personal agradecemos identificarse con la presentación del documento de identidad cédula de ciudadanía original y en caso de personas jurídicas mediante el certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a quince (15) Días a la fecha de presentación de la Oferta de Compra; en el que pueda verificarse que quien comparece a notificarse cuenta con representación legal para actuar en dicho acto; cuando se trate de apoderado, el poder debe estar autenticado. Finalmente, para los efectos comentados también podrá ponerse en contacto con la CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S. a través de los correos electrónicos: comunicaciones@lfc.com.co; jonathan.sanabria@lfc.com.co y vanessa.sarralde@lfc.com.co.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

Firmado digitalmente
por GERMAN DE LA
TORRE LOZANO
Fecha: 2026.02.12
15:58:21 -05'00'

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

CONCESIÓN LÍNEA FÉRREA CENTRAL S.A.S.

Elaboró: V.S.G.
Revisó: J.C.S.G.
Aprobó: C.P.S.

Anexos: N/A.
Copia: N/A.

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Envío entregado en la direccion señalada.



472 6005 000 <i>Devolucion</i>		6005 000 460 PO. BARRANCABER ORIENTE	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Avenida General de Caceres Bogotá, D.C.			
REFERENCIA Remisor: JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA Ciudad: BARRANCABERIA SANTANDER Correo: 587031450 Fecha envío: 24/02/2024 09:22:18		RECIBO Destinatario: JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA Ciudad: BARRANCABERIA SANTANDER Correo: 587031450 Fecha recepción: 24/02/2024 09:22:18	
MOVILIZACIONES Centro Operativo: PO BARRANCABER Fecha de servicio: 24/02/2024 09:22:18 Fecha de entrega: 25/02/2024		YPOB6318622CO	
Remisor Razón Social: CONCESSION LINEA PERREA CENTRAL SAS Dirección: CAC 36 18A 80 CENTRO EMPRESARIAL SAN MIGUEL 108305-3 Referencia: SILVESTRE OFICINA B01 BR CALAN Teléfono: 2114003115 Código Postal: 587031450		Destinatario Razón Social: JOSE ALBERTO OCHOA VALENCIA Dirección: PREDIO PALESTINA LOTE PALESTINA CORREGIMIENTO EL LLUNITO Teléfono: 2114003115 Código Postal: 587031450	
Ciudad: BARRANCABERIA SANTANDER Depto: SANTANDER		Ciudad: BARRANCABERIA SANTANDER Depto: SANTANDER	
Envío Tipo: 001 Peso: 1.000 kg Volumen: 1.000 m³ Valor Declarado: \$20.000 Valor Paga: \$17.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$17.350 COP		Envío Tipo: 001 Peso: 1.000 kg Volumen: 1.000 m³ Valor Declarado: \$20.000 Valor Paga: \$17.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$17.350 COP	
Observaciones: Lote sin construcción		Observaciones: Lote sin construcción	
Fecha de entrega: 25/02/2024		Fecha de entrega: 25/02/2024	
Observaciones: Lote sin construcción		Observaciones: Lote sin construcción	

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0

